



CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS Y DEL ESTADO AUTONÓMICO "MANUEL GIMÉNEZ ABAD" PARA REGULAR UN PATROCINIO POR EL CURSO "LOS RETOS DEL ESTADO DE BIENESTAR ANTE LAS NUEVAS DESIGUALDADES"

Zaragoza, 16 de marzo de 2017

PARTES

De una parte, D^a M^a Pilar Zaragoza Fernández, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 19 de mayo de 2016 (BOA, n.º 100, de 26 de mayo; corrección de errores BOA n.º 227, de 24 de noviembre), con domicilio social en C/ Pedro Cerbuna nº 12 (50009 Zaragoza).

De otra, D. José Tudela Aranda, Secretario General de la Fundación de estudios parlamentarios y del Estado Autonómico "Manuel Giménez Abad", como representante de ésta en virtud de poder otorgado por el Patronato en escritura pública otorgada ante el Notario de Zaragoza, D. Adolfo Calatayud Sierra el 13 de abril de 2016, nº 634 de su protocolo, con domicilio en Palacio de la Aljafería, C/ Diputados S/N (50004 Zaragoza) y N.I.F. G-50928019.

ANTECEDENTES

Primero. La Universidad de Zaragoza es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que lleva a cabo el servicio público de la educación superior a través de la investigación, la docencia y el estudio. Desde el rigor intelectual, el espíritu crítico, la interdisciplinariedad, la innovación y la emprendeduría, la Universidad de Zaragoza forma personas con los conocimientos, competencias profesionales, capacidades, habilidades y valores para que, a lo largo de su vida, hagan frente a los retos presentes y futuros de nuestra sociedad buscando la consecución de una sociedad más justa.

Segundo: Los Cursos Extraordinarios de la Universidad ofrecen año a año una programación académica amplia y plural en temas, planteamientos y metodologías. Convocan a profesores, científicos y profesionales del más alto nivel con el doble objetivo de contrastar los avances de la investigación realizada en sus respectivos ámbitos del saber y transmitir sus conocimientos a investigadores noveles, a alumnos, a gestores públicos y a profesionales interesados en actualizar su preparación o en adquirir una formación continua especializada en sus determinados campos de trabajo.

Tercero: La Fundación “Manuel Giménez Abad” tiene como finalidad según sus Estatutos contribuir a la investigación, conocimiento y difusión de la Institución parlamentaria y del modelo de distribución territorial del poder que representa el Estado autonómico, y como último objetivo contribuir a la consolidación y desarrollo de los valores y principios propios de la democracia. En este cometido, viene prestando especial atención a la evolución del estado Social a partir de la crisis económica de los últimos años.

Cuarto: La Fundación “Manuel Giménez Abad” ha expresado su intención de patrocinar el curso *Los retos del Estado del bienestar ante las nuevas desigualdades*, y, por este motivo, ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad suficiente para suscribir el presente convenio y obligarse, acuerdan libremente suscribir el presente convenio de colaboración que sujetan a los acuerdos citados a continuación.

ACUERDOS

Primero. Objeto del convenio

El objeto de este convenio es regular un patrocinio para el curso *Los retos del Estado del bienestar ante las nuevas desigualdades* y, en consecuencia, la Universidad de Zaragoza nombra a la Fundación “Manuel Giménez Abad” como patrocinadora de este curso.

Segundo. Formalización

La Fundación “Manuel Giménez Abad” patrocina los Cursos Extraordinarios de la Universidad de Zaragoza mediante una aportación económica para el curso *Los retos del Estado del bienestar ante las nuevas desigualdades* de mil euros (1.000 €), que ingresará en la cuenta de la Universidad de Zaragoza ES50 0049 6725 4126 1000 9013

La Universidad de Zaragoza emitirá un certificado de patrocinio como justificante de dicha aportación económica.

La aportación no implica exclusividad y la Universidad de Zaragoza puede acordar patrocinios o colaboraciones con otras empresas.

Tercero. Difusión

La Universidad de Zaragoza se compromete a colaborar en la publicidad de la entidad patrocinadora en el curso *Los retos del Estado del bienestar ante las nuevas desigualdades* a través de la publicación del logo, difusión en cartelería, anuncios...

En el caso de que tenga diversas empresas patrocinadoras, la Universidad de Zaragoza determinará el orden de aparición.

Cuarto. Vigencia del convenio

Este convenio entrará en vigor el día de su firma y durará hasta la finalización de las acciones contenidas en él.

Quinto. Seguimiento del convenio

Cada una de las partes designará una persona para realizar el seguimiento del convenio.

Sexto. Causas de resolución.

Es causa de resolución del presente convenio el incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas.

Séptimo. Modificaciones del convenio

Cualquier modificación de este convenio deberá ser aprobada por las dos partes, por escrito, y los documentos resultantes deben añadirse como anexos a este convenio.

Y, para que conste lo que se ha convenido, ambas partes firman este convenio por duplicado en el lugar y en la fecha antes citada.

LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA




Universidad
Zaragoza

Fdo.: D.ª M.ª Pilar Zaragoza Fernández

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
FUNDACIÓN MANUEL GIMÉNEZ ABAD



Fdo.: D. José Tudela Aranda